

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar, Beas de Segura, Chiclana de Segura, Segura de la Sierra y Puente Génave (Jaén). (PP. 748/2019).

AAU/JA/0015/18.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como de conformidad con el art. 19 del mismo, el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, los arts. 15.1 y 48.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0015/18.

Con la denominación «Proyecto de ramal de distribución a planta de cogeneración El Puente».

Términos municipales de: Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar, Beas de Segura, Chiclana de Segura, Segura de la Sierra y Puente Génave (Jaén).

Promovido por: Redexis Gas, S.A.

Afección a las vías pecuarias: «Cañada Gutar-Río Guadalimar», «Cordel de Guadalimar», «Vereda Camporredondo», «Vereda de Puente Mocho a la Sierra», «Vereda Juntas», «Vereda del Camino de Andalucía» y «Cordel de Vado Palomo».

Afección a Monte Público: MUP JA-70040-AY «Vacayo» y MUP JA-10160 «Riberas del Río Guadalimar II».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo treinta días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar alegaciones, y, en particular, en lo relativo a la ocupación de vía pecuaria, se añadirán veinte días hábiles para tales alegaciones.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor

00152930

Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 26 de marzo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.